



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 119-2024-MDP/CM**

Pilcomayo, 30 de mayo del 2024.

**VISTO:**

El Acta de Sesión Extraordinaria N° 010 de Concejo Municipal, de fecha 30 de mayo del 2024,  
y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 5) del artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sobre atribuciones de los regidores señala: "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determina el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal";

Que, Sesión Extraordinaria N° 010 de fecha 30 de mayo del presente año; en estación de Despacho el Alcalde remite el Informe N° 263-2024-GDSSP/MDP, de fecha 30 de mayo del 2024, con la finalidad de aprobar el plan de trabajo – para el I torneo Internacional de Pelota Vasca; para la donación de combustible por 18.5 galones de gasolina Premium en beneficio de la liga Provincial, mismo que cuenta con los informes (legal, presupuestal y aprobación en comisión de regidores para su respectiva aprobación),

Que, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N°010, de fecha 30 de mayo del 2024, después de un debate sobre el tema los miembros de Concejo Municipal presentes acordaron POR UNANIMIDAD: Aprobar el Informe N° 263-2024-GDSSP/MDP, de fecha 29 de mayo del 2024, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, mismo que solicita la aprobación y evaluación el plan de trabajo – I torneo Internacional de Pelota Vasca, a fin donar combustible en beneficio de la liga, en ese sentido por intermedio del Titular se dispuso a derivar al área correspondiente para su atención respectiva;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo con el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, POR UNANIMIDAD;

**SE ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, EL INFORME N° 263-2024-GDSSP/MDP, DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2024, SUSCRITO POR EL GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS, MISMO QUE SOLICITA LA APROBACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO – I TORNEO INTERNACIONAL DE PELOTA VASCA, A FIN DONAR 18 GALONES DE COMBUSTIBLE EN BENEFICIO DE LA LIGA;** en consecuencia por intermedio del titular se dispuso derivar al área correspondiente para su atención respectiva.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, **ENCARGAR** al responsable de Imagen Institucional para su publicación en el portal de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



  
BRAYAN ALFREDO  
NINAHUANCA PARIONA



**Jr. Libertad N° 190 - Plaza Libertad**



**064-206294**



**Municipalidad Distrital de Pilcomayo Gestión 2023-2026**



**www.gob.pe/munipilcomayo**